



Ley del aborto en Nicaragua

29-jun-2010 Iris García Castillo

Ley 603, ¿el verdugo de las mujeres nicaragüenses y un país dividido en opiniones sobre el real concepto de la vida?

El aborto en Nicaragua es un tema tabú y siempre finalizado con discusiones. Hace cuatro años que se aprobó la ley que prohíbe quitarle la vida a un ser humano e indefenso. La ley contra el aborto terapéutico es un tema bastante confuso y conflictivo en este país.

Todo empezó con una ley que se había mantenido vigente: la Ley 165 a favor del aborto. Sólo permitía este hecho en caso de la vida de la mujer estuviera en peligro y de que el feto también pudiera estarlo ya sea por malformación o porque simplemente no pueda desarrollarse bien dentro de la madre. Así mismo con esta ley el estado controlaba la natalidad.

Con la firma del presidente de Nicaragua, Enrique Bolaños se eliminó esta ley, que estuvo vigente por más de 100 años en el país y que permitía llevarse a cabo si 3 médicos certificaban que, la mujer en estado de embarazo corría peligro y el consentimiento de los padres de la víctima en el caso de que el nasciturus se hubiese engendrado por violación o incesto.

Nicaragua divide a favor y en contra del aborto

Aún en el año 2010 se siguen haciendo protestas en las calles de la capital de Nicaragua para despenalizar el aborto terapéutico; sin embargo, los que están a favor de esta ley tampoco se quedan atrás. Ambos luchan por ideales diferentes sobre la vida de un ser dentro del vientre materno.

La Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica expresó el apoyo a la ley que cambiaría el rumbo para Nicaragua históricamente para bien o para mal.

Mientras, el otro lado de la moneda serían los movimientos feministas que expresaron su negativa a esta ley, reclamando en sus marchas el derecho de la mujer a vivir y no a ser reprimida en caso de un peligro latente grave y existente durante el embarazo. Ellas como organizaciones feministas defienden la posición de la mujer, pero no la posición del bebé en los posibles casos graves.

De igual manera, agregan a sus conclusiones de lucha, que se violan muchos derechos, principios, normativas internacionales de Derechos Humanos y Derechos Constitucionales de las mujeres como son:

- Derecho a la vida (artículo 23).
- A la salud de las mujeres (artículos 59 y 105).
- Derecho a la integridad y a no ser sometidas a tratos inhumanos y crueles (artículo 36).
- A la libertad individual (artículo 5, inciso 25).
- A la libertad religiosa, pensamiento y conciencia (artículos 29 y 30).

Ley 603 contra el aborto terapéutico

La Asamblea Nacional de Nicaragua acordó por 52 votos a favor, 9 privaciones y 29 ausencias, reformar el Código Penal y desde octubre de 2006 el país cuenta con una de las leyes más favorables al no nacido.

Este código no ha sido bien visto por parte de Organismos Internacionales tales como la ONU (Organización de Naciones Unidas) y la Unión Europea. Estos pedían al gobierno de Nicaragua postergar la abolición de esta ley tan polémica hasta después de las elecciones y dejarle la decisión difícil al nuevo gobierno, hoy encabezado por Daniel Ortega.

La ley 641 contra el aborto, trata de conservar la vida de un ser humano concebido en el vientre materno y explica en el artículo 143 que toda mujer que consienta practicarse un aborto reciba una penalización de 1 a 3 años de prisión y el médico que lo practique recibirá entre 2 y 5 años de inhabilitación médica.

Nicaragua es uno de los 3 países en el mundo con penalización del aborto con fines terapéuticos. Para mal o para bien, la vida

de los niños concebidos y que no pidieron llegar a este mundo está a salvo; pero, ¿qué hay de las mujeres que por alguna u otra razón no tienen la culpa de las posibles complicaciones que puedan surgir y quieren al mismo tiempo su propia vida y la que lleva dentro de ella?

Hasta este año 2010 los movimientos feministas siguen recorriendo las calles de Managua pidiendo a gritos ayuda para la despenalización del aborto terapéutico. La historia apenas empieza.



Violencia sexual en Nicaragua

16-feb-2011 Guillermo Gómez Calderón

En la última década se han registrado en el país alrededor de 14.000 violaciones. Más de dos tercios eran niñas menores de edad.

Nicaragua es un país de poco más de cinco millones de habitantes, la violencia sexual se ha convertido en el segundo problema más grave después de la pobreza e íntimamente unida a ella. Los autores de los abusos sexuales son mayoritariamente familiares directos, lo que convierte el hogar en una cárcel para las víctimas, que sufren en silencio entre amenazas y agresiones.

Niñas violadas por sus padres en Nicaragua

Nos encontramos a menudo con que niñas que sufren maltrato paterno, no encuentran apoyo en sus madres que muy probablemente fueron también víctimas de violaciones. Dejan de ir a la escuela y les impiden relacionarse con su entorno por el temor de sus maltratadores a que denuncie el caso. En casos extremos se las llega a matar para impedir esa denuncia. Estas situaciones de aislamiento y ocultación hace difícil localizar a las víctimas para prestarles asistencia antes de que sea demasiado tarde.

Prisión por abortar, según la legislación nicaragüense

La legislación nicaragüense prohíbe el aborto y prevé penas de prisión para las mujeres y niñas que intenten abortar, así como para los profesionales de la salud que faciliten servicios relacionados con el aborto. La prohibición incluye casos en los que corre peligro la vida de la mujer y cuando el embarazo es consecuencia de una violación o de un incesto. Por todo ello, muchas niñas víctimas de violación se ven obligadas a ser madres a una edad muy temprana sin recibir el apoyo necesario para el cuidado del bebé, ni para encauzar su vida social y laboral.

Según Marta Mungía, coordinadora de un centro de apoyo a sobrevivientes de violencia sexual en Nicaragua, en declaraciones a Radio Nacional de España el 25 de noviembre de 2010, *“el Estado receptiona y tramita las denuncias pero es un sistema viciado y al agresor se le permite huir o no llega a cumplir condena alguna. Actúan con gran impunidad”*.

El 60% de las niñas afectadas son atendidas por centros privados de la sociedad civil, no del Estado, que pone trabas a la actuación de las personas que los dirigen con detenciones y procesos judiciales.

Los derechos humanos no están garantizados en Nicaragua

Diversas organizaciones de defensa de los derechos humanos han denunciado esta situación sin lograr algún avance positivo en éste gravísimo problema. La impunidad de quienes cometen estos delitos es una vejación más hacia las víctimas y un lastre que impide una disminución de las cifras de casos de maltrato sexual en el país. La propia Conferencia Episcopal de Nicaragua señaló recientemente el agravamiento de los problemas sociales.



El aborto en México y el debate de la sobrepoblación mundial

01-oct-2011 Guillermo Gustavo Pérez Lara

Se reabre el debate del aborto en México, que conlleva la revisión de las políticas de reproducción y los peligros de la sobrepoblación mundial.

El 28 de septiembre del 2011, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México desechó la inconstitucionalidad de la reforma legal en el estado de Baja California, que protege el derecho a la vida desde la concepción.

La votación fue de siete votos a favor de la inconstitucionalidad y cuatro en contra. Aun a pesar de haber ganado la votación, los ministros a favor necesitaron un voto más (ocho), para generar la mayoría calificada. Así, el artículo séptimo de la constitución estatal seguirá vigente. En otras palabras, las mujeres que decidan abortar en el estado de Baja California, estarán violando la ley, y serán juzgadas y castigadas con cárcel.

¿Cuándo inicia la vida?

Tal vez el tema central del debate del aborto es determinar a partir de qué momento debe de protegerse el derecho a la vida del producto de la concepción. Es en este hipotético momento donde no se han puesto de acuerdo aún los científicos, no está regulado ni determinado explícitamente en la Constitución.

En términos religiosos y también para los grupos pro-vida, este momento es a partir de la unión del espermatozoide con el óvulo. En ese instante de la concepción, ya existe un nuevo ser, individual. Un ser con alma.

El control natural de las especies

La biología ha mostrado que, cuando una especie excede los recursos de los que depende, termina por decaer.

Los seres humanos han forzado antinaturalmente la supervivencia de muchos de sus miembros. A pesar de que parece moralmente cruel, la naturaleza se encarga de eliminar a los individuos débiles

de una especie, para lograr la viabilidad de los más aptos.

Incluso, la muerte, en sí, es un mecanismo de la evolución para eliminar a los elementos que ya han cumplido su función para la especie, que sería la transmisión de los genes depurados a las nuevas generaciones, y la perpetuación de la especie.

Si no existiera el mecanismo de la muerte, la especie, en un lapso relativamente corto, superpoblaría los espacios vitales, acabaría con los insumos alimenticios y colapsaría hasta la extinción.

El ejemplo clásico es el de la plaga de langostas. Llegan a una zona de cultivos, la devastan y, posteriormente, terminan muriendo todas de hambre.

Las ventajas evolutivas del ser humano

Así como los leones desarrollaron colmillos y garras, las gacelas una velocidad sorprendente, los camaleones la posibilidad del camuflaje, los seres humanos desarrollaron el arma más poderosa y sofisticada de la evolución: la inteligencia. Con la capacidad del raciocinio, el homo sapiens ha logrado modificar su entorno para la supervivencia.

Desde Pasteur se perfeccionó la forma de hacer sobrevivir a mucha gente, y se ha ayudado a nacer a mucha más aún, con la medicina y la tecnología.

El resultado es, según Alan Weisman, que cada cuatro días hay un millón de humanos más en la Tierra. Aunque se ha aprendido a cosechar más y mejor, se está forzando a la tierra químicamente y devastando ecosistemas de otras especies, que son también necesarias para el equilibrio natural. Eventualmente, algún día se llegará al límite.

Las políticas de control de natalidad

Ante esta perspectiva, muchos Estados han decidido políticas de reproducción y de salud pública. Algunas extremas, como en China, donde sólo se permite un hijo por familia. En la mayoría de los países altamente industrializados, el uso de anticonceptivos, lleva inherente la idea de la función del sexo como un acto lúdico y no necesariamente reproductivo.

El ser humano moderno no optó por el exterminio de los seres más débiles. Ya no se lanza a las piedras a los niños físicamente discapacitados, como en la Esparta griega, ya que no eran aptos para la guerra. Al contrario, la solidaridad intrínseca conlleva a la protección de la vida, en términos generales.

Ante todo, por el consenso de que el valor de la vida es universal, y ningún ser humano debería disponer de la vida de otro. Aunque si esta idea funcionara totalmente, implicaría la no existencia de asesinatos.

El aborto como elección de la mujer

El aborto, a final de cuentas, es otro mecanismo de control natal. En algunas legislaciones, como la del Distrito Federal, una mujer puede abortar antes de la semana 12 de gestación, sin ningún problema e incluso con la ayuda de las instituciones públicas de salud.

Cualquier mujer puede tomar esta decisión, por cualquier razón: no poder mantener al futuro hijo, no desearlo, un embarazo sorpresivo, entorpecer sus aspiraciones laborales, etc. Y ese acto se considera la libertad de decidir sobre su cuerpo como mejor le plazca.

Aunque esta legislación obedece a un problema social, más que moral. De cualquier forma, las mujeres que deciden abortar, lo harán. La situación es que lo realizarán, eventualmente, en la clandestinidad, en condiciones sanitarias precarias y con personas no profesionales de la salud. Esto trae como consecuencia innumerables muertes de mujeres en estas circunstancias.

Uno de los argumentos más utilizados por las corrientes liberales del tema, es el derecho a la elección. El feto tiene derecho a la vida, condicionado al derecho superior a la libertad de la madre.

Los métodos de anticoncepción abortivos

Ante esta perspectiva, surgen más reflexiones. La píldora del día siguiente, formalmente, sería un aborto, ya que desecha al óvulo de la mujer cuando éste ya se ha unido al espermatozoide. O bien, el dispositivo llamado diafragma, también sería abortivo, ya que impide la implantación del óvulo en la matriz, también ya fecundado.

Los millones de espermatozoides producidos en una eyaculación, que la naturaleza produce para desecharlos (sólo uno logrará la fecundación), ¿es un desperdicio potencial de millones de vidas? Los óvulos desechados en la menstruación ¿Son vidas potenciales desechadas?

De forma amoral, la naturaleza se encarga de hacer sus ensayos de selección de las especies aptas para la vida, y sin miramientos, deshecha a todas las demás. Y dentro de las especies afortunadas, también hay un rígido control para mantener la armonía con el medio y sus recursos, quitando de en medio las "vidas" excedentes.

La naturaleza encontrará formas de regular la plaga humana

De la forma más purista, cualquier intento de control natal es antinatural y consecuencia de la racionalidad. Incluso la abstinencia, ya que reprime la libido que empuja al sujeto a reproducirse y dejar descendencia.

La sospecha es que si el ser humano no se autorregula, la naturaleza lo hará de cualquier manera, incluyendo formas terribles como epidemias, desastres o exterminios geográficos masivos. Lo que no se sabe es cómo y cuándo.